

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2018-6346 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3.2018.02 en la modalidad de crédito extraordinario.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos nº 3.2018.02 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2018, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Modificación Previsiones Iniciales	Consignación Definitiva
6	INVERSIONES REALES	324.995,24 €	413.729,53 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Modificación Previsiones Iniciales	Consignación Definitiva
8	ACTIVOS FINANCIEROS	324.995,24 €	693.548,84 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Cabezón de la Sal, 27 de junio de 2018.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2018/6346